Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe Secretarial. En la fecha paso a despacho del señor juez, el presente proceso informándole que a la fecha no se allega al expediente inscripción de la medida cautelar decretada mediante auto No. 1116 del 13 de diciembre del año. 2023. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, febrero 28 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 181

Obando, Valle del Cauca, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: **Requiere Parte Demandante**
Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía De Menor Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
NIT. 899.999.284-4
R. Legal: Laura Milena Roa Zeidan
Demandado: Aura María Barragán Quintero C.C No 1.094.886.240
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00255-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, una vez revisado el expediente se advierte que mediante auto No. 1116 del 13 de diciembre del año. 2023, se decretó el embargo y posterior secuestro del sobre el Bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 375-25676 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca propiedad la señora Aura María Barragán Quintero, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.094.886.240**,** a fin de materializar dicha medida se remitió oficio 1437 de la misma fecha, mediante el cual se solicitó al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago su inscripción, oficio que fue enviado con copia al extremo activo, no obstante a la fecha no se avizora dentro del expediente respuesta alguna, por lo que se considera pertinente **REQUERIR** al extremo demandante, para que cumpla con la carga procesal, de conformidad con la Instrucción Administrativa 005 del 22 de Marzo de 2022, de la Super Intendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
N O T I F I C A C I Ó N P O R E S T A D O
A R T . 2 9 5 C . G . P .
Estado No.020
El Anterior Auto se Notifica Hoy 29 de febrero de 2024

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 0181 DEL 28-02-2024

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dbf3784ec2eec0607421d3c838c469b912428f32d52d3a8e615035258b012a5**
Documento generado en 28/02/2024 04:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica